



**CONVOCATORIA 2016 DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO EN CENTROS I+D, PARA BENEFICIARIOS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (CONVOCATORIA 2015) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (MINECO).**

**Objeto de la convocatoria.**

1. Las ayudas para estancias breves del personal predoctoral para la formación de doctores (FPI) en otros centros, tendrán por objeto la realización de actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de Doctorado.

Estas ayudas se aplicarán a estancias en otros centros de I+D públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeras o españolas, siempre que los centros esté ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la actividad.

**Carácter de las estancias y requisitos de los solicitantes.**

2. Los solicitantes/beneficiarios de estas ayudas serán exclusivamente el personal predoctoral para la formación de doctores (FPI) de la convocatoria 2015 del Ministerio de Economía y Competitividad.

*3. La duración mínima de la estancia será de dos meses y la máxima de cuatro meses y se realizará durante la fase de contrato predoctoral.*

**Dotación de las ayudas.**

4. En relación con la ayuda para la realización de estancias en Centros de I+D, se autorizará *una única ayuda de 4.750 euros por cada investigador contratado y para todo el periodo de vigencia del contrato predoctoral.*

5. El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos derivados del alojamiento y manutención (dietas) y gastos derivados de locomoción (viajes).

El importe derivado del alojamiento y manutención será:

1. En España: 25 euros por día de estancia en el centro.
2. En el extranjero: En función del país de destino, de acuerdo con el Anexo 0 a la convocatoria.

Código Seguro de verificación: x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/8



x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==



El importe **máximo** justificable derivado de locomoción será de:

1. 150 euros para desplazamientos cuando el lugar de destino de la estancia se ubique en España.
2. En el caso de desplazamientos para estancias en el extranjero, 450 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa y 1.000 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

No se pagará exceso de equipaje ni ningún concepto que incremente el coste del billete.

En relación con los gastos justificables derivados de locomoción, serán de aplicación los límites establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La locomoción podrá realizarse en vehículo particular y, en tal caso, la indemnización por uso de vehículo particular se deberá atener a lo previsto en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6. Para el percibo del importe de la ayuda para la estancia breve, el beneficiario deberá presentar instancia a través de Registro General o Registro Telemático (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) y dirigida al Vicerrectorado de Investigación, donde solicitará el ingreso de dicho importe mediante transferencia bancaria, con indicación de los datos de dicha cuenta bancaria.

7. La Universidad de Sevilla entregará, por adelantado, siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan, el 50% de la cantidad concedida a los beneficiarios de estas ayudas en el concepto de dietas y previa petición del interesado. El resto de la ayuda se entregará una vez realizada y justificada la estancia.

8. Para la tramitación de los billetes para los desplazamientos podrán dirigirse a la Agencia de Halcón Viajes (c/Luis Montoto, 107 – Local 1 – 41007 Sevilla – Tfnos.: 955563811 – 8 líneas), responsable D. Juan Gómez ([juangomez@halcon-viajes.es](mailto:juangomez@halcon-viajes.es)), con quien la Universidad tiene suscrito convenio, indicando nombre y condición de beneficiario de ayudas para la formación del personal investigador para la formación de doctores (FPI) del Ministerio.

En el caso que gestionen directamente el viaje, y para poder percibir el coste del mismo deberán presentar factura proforma o presupuesto de cualquier Agencia de Viajes o empresas del sector, conservando en este caso los justificantes originales (facturas, billetes de avión, tren, taxis, tarjetas de embarque, billetes electrónicos, etc...).

9. El personal investigador en formación que se desplace al extranjero al amparo de estas ayudas deberá disponer obligatoriamente de un seguro de accidentes y de asistencia médica, en aquellos casos en los que el desplazamiento sea a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea, contratado por la entidad beneficiaria. El coste del mismo podrá ser imputado a esta ayuda.

Código Seguro de verificación: x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==	PÁGINA	2/8

  
x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==



### Solicitudes y plazos de presentación.

10. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el disfrute del contrato predoctoral. Las solicitudes deberán presentarla por Registro General o Registro Telemático (<https://sede.us.es/web/guest/registro>), **con al menos un mes de antelación a la fecha del inicio de la estancia.**

11. El formulario de solicitud (Anexo I) deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Aceptación centro receptor, indicando duración.
- Memoria firmada del programa de investigación a desarrollar, con el VºBº del Director del Departamento.
- Informe favorable del Director de Tesis sobre la adecuación de la Estancia Breve respecto al desarrollo de dicho programa.

### Obligaciones de los beneficiarios.

12. Una vez concluida la estancia los beneficiarios deberán acreditar su realización ante la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Investigación, en el plazo de **diez días**. Deberá presentar la siguiente documentación: certificación del responsable del centro receptor acerca de las labores realizadas durante la estancia (Anexo II), donde conste expresamente el día de inicio y finalización (la fecha de expedición del documento deberá ser igual o superior a la fecha fin de la estancia) y Memoria de la actividad desarrollada, con el visto bueno del Director de Tesis (Anexo III). *Asimismo, esta forma de justificación será supletoria o complementaria, en caso que el Ministerio disponga de otro procedimiento.*

13. Los beneficiarios deberán conservar todos los justificantes económicos originales (facturas, billetes, tarjetas de embarque, tickets, etc.) para su posterior entrega como documentación justificativa de la realización de la estancia.

14. En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida.


### Resolución de la convocatoria.

La resolución se comunicará personalmente al solicitante mediante escrito personalizado.

Para cualquier duda sobre la forma de tramitación de las estancias, podrán ponerse en contacto con el Servicio de Investigación (teléfono 954488140).

Fdo.: Julián Martínez Fernández.  
Vicerrector de Investigación.  
Sevilla, 30 de noviembre de 2016

Código Seguro de verificación:x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==	PÁGINA	3/8
				
x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==				



**ANEXO 0.**

**Importe de las ayudas para la estancia según país (cuantías en euros por día de estancia).**

País	Ayuda para estancia
Alemania	41
Andorra	22
Angola	41
Arabia Saudí	29
Argelia	33
Argentina	36
Australia	30
Austria	34
Bélgica	48
Bolivia	22
Bosnia-Herzegovina	28
Brasil	43
Bulgaria	23
Camerún	31
Canadá	33
Chile	34
China	28
Colombia	42
Corea	35
Costa de Marfil	26
Costa Rica	26
Croacia	28
Cuba	23
Dinamarca	40
Ecuador	26
Egipto	30
El Salvador	26
Emiratos Árabes Unidos	35
Eslovaquia	28
Estados Unidos	44
Etiopía	35
Filipinas	26
Finlandia	39
Francia	40
Gabón	34
Ghana	25
Grecia	26
Guatemala	30
Guinea Ecuatorial	31
Haití	21

País	Ayuda para estancia
Jamaica	29
Japón	52
Jordania	31
Kenia	28
Kuwait	36
Líbano	33
Libia	34
Luxemburgo	41
Malasia	29
Malta	21
Marruecos	31
Mauritania	22
Méjico	29
Montenegro	33
Mozambique	26
Nicaragua	33
Nigeria	36
Noruega	44
Nueva Zelanda	25
Países Bajos	41
Pakistán	24
Panamá	25
Paraguay	21
Perú	29
Polonia	32
Portugal	32
R. Dominicana	25
Reino Unido	49
República Checa	32
Rumanía	36
Rusia	60
Senegal	27
Serbia	33
Singapur	30
Siria	30
Sudáfrica	27
Suecia	46
Suiza	44
Tailandia	26
Taiwán	30

Código Seguro de verificación: x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	4/8



x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==



Honduras	26
Hungría	35
India	31
Indonesia	32
Irak	25
Irán	29
Irlanda	32
Israel	33
Italia	41

Tanzania	26
Túnez	24
Turquía	24
Uruguay	24
Venezuela	27
Yemen	38
Zaire/Congo	34
Zimbabue	27
Resto del Mundo	33

Código Seguro de verificación:x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	5/8



x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==



## ANEXO I.

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO EN CENTROS I+D, PARA BENEFICIARIOS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (CONVOCATORIA 2015) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)

Solicitante		
Apellidos		Nombre
NIF	Contratado	Plan Propio/F. Cámara
Departamento		Centro
Teléfono		e-mail

Datos de la estancia a realizar	
Centro	
Ciudad	País
Duración (en días)	
Fecha inicio	Fecha fin
Investigador responsable del Centro receptor	

Documentación que adjunta	
<input type="checkbox"/>	Aceptación centro receptor, indicando duración.
<input type="checkbox"/>	Memoria firmada del programa de investigación a desarrollar, con el VºBº del Director del Departamento.
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del Director de Tesis sobre la adecuación de la Estancia respecto al desarrollo de dicho programa.

Firma del solicitante, comprometiéndose a cumplir los requisitos de la presente convocatoria en caso de concesión,

En Sevilla, a de de 20\_\_

Fdo.:

Código Seguro de verificación: x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==	PÁGINA 6/8



x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==



## ANEXO II.

AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO EN CENTROS I+D, PARA BENEFICIARIOS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (CONVOCATORIA 2015) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)

### CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE ESTANCIA BREVE

Apellidos, nombre:	NIF/NIE:
Referencia de la ayuda: EEBB-I-14-	Referencia del proyecto:
Centro de I+D de la ayuda FPI:	
ORGANISMO DE I+D RECEPTOR:	
CENTRO:	
DEPARTAMENTO:	
PAÍS:	

El abajo firmante certifica que el/la investigador/a en formación a quien se refiere el presente documento ha permanecido en el centro de trabajo desde el día de de 20\_\_ hasta el día de de 20\_\_ (\*)

Nombre y apellidos del firmante:

Cargo:

Fecha:

Firma y sello

(\*) TO BE COMPLETED BY THE HOST RESEARCH DIRECTOR

The undersigned certifies that the scholar has remained in this centre from (day) of (month) of 20\_\_ until (day) of (month) of 20\_\_.

Este informe, junto con la memoria de la estancia, deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su regreso, en su Centro de I+D de adscripción, quien deberá conservar la documentación justificativa a los efectos de auditoría o comprobación.

Código Seguro de verificación: x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	29/11/2016	
ID. FIRMA	afirmaUS	x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==	PÁGINA	7/8



x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==



### ANEXO III.

**AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO EN CENTROS I+D, PARA BENEFICIARIOS DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES (CONVOCATORIA 2015) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)**

**MEMORIA A REALIZAR DESPUÉS DE FINALIZAR LA ESTANCIA BREVE.**

Apellidos, nombre:	NIF/NIE:
Referencia de la ayuda: EEBB-I-	Referencia del proyecto:
Centro de I+D de la ayuda FPI:	
Centro de I+D receptor:	

Indique las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el centro receptor.

En \_\_\_\_\_ a, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Lugar, fecha y firma)

Este informe, junto con el certificado de realización de estancia del centro receptor, deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su regreso, en su Centro de I+D de adscripción, quien deberá conservar la documentación justificativa a los efectos de auditoría o comprobación.

Código Seguro de verificación: x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	29/11/2016
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	8/8



x2+DwQC1XF/vX+B//DQz2A==